

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio tiene como finalidad facilitar el proceso de Línea de Carrera y Plan de Sucesión en EGESUR 2025.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Brindar soporte técnico en el diseño y despliegue del proceso de línea de carrera de EGESUR que motive al talento interno a seguir desarrollándose y creciendo dentro de la empresa, permitiendo retener al mismo.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El alcance del servicio implica la implementación de uno de los componentes del Modelo de Gestión Humana Corporativo de FONAFE: Gestión de la Línea de Carrera y Plan de Sucesión, el cual contempla los siguiente sub componentes:

- Identificación de Puestos Críticos
- Identificación de Potencial
- Línea de Carrera
- Planes de Sucesión

3.1. Actividades

El presente servicio se centrará en la las herramientas y metodologías necesarias para poder implementar planes de sucesión y líneas de carrera de manera alineada y exitosa, el cual se realizará bajo los lineamientos del modelo corporativo definido por FONAFE para el 2025 y contemplará las siguientes actividades y entregables:

3.1.1. Planificación

Realizar y/o actualizar el lineamiento y/o política para la gestión del componente.

3.1.2. Identificación de puestos críticos

- Realizar comité de Talento y Equipos de Liderazgo:
 - ✓ Definir y/o revisar el 80% de puestos de la empresa.
 - ✓ Validar el perfil de éxito del 80% de puestos de la empresa y la población a evaluar.
 - ✓ Revisar la(s) línea(s) de carreras de Gerencias de 1ra y 2da línea.
 - ✓ Definir el plan de sucesión
- Elaboración de Matriz de Criticidad
- Revisar el 80% de puestos para identificar el 80% de puestos críticos que posee la organización.

3.1.3. Identificación de Potencial

- Validar las pruebas a utilizar y la homologación de indicadores a medir con el perfil de éxito
- Resultado de evaluaciones de la población evaluada.
- Elaboración de Matriz 9-box. Construcción de planes de desarrollo.
- Identificar trabajadores con Alto Potencial de la empresa considerando el resultado de años anteriores.

3.1.4. Línea de Carrera

- Identificar las carreras profesionales y niveles de puesto y familias del 80% puestos dentro de la empresa.
- Propuesta de línea de carrera y Comunicación de la propuesta aprobada de líneas de carrera a los trabajadores.
- Determinar Líneas de carrera del 80% de los grupos ocupacionales de todas las Gerencias.
- Establecer la propuesta final de candidatos para Línea de Carrera

3.1.5. Planes de Sucesión

- Selección de sucesores, construcción y ejecución de planes de desarrollo.
- Con la identificación de puestos críticos y claves se deberá determinar posibles sucesores teniendo en cuenta los trabajadores con Alto Potencial. Proponer planes de desarrollo de alto impacto.
- Establecer quienes serán los Sucesores para la Plana Gerencial

3.1.6. Sustentación

- Preparar la sustentación virtual del Componente y presentación con toda la información en digital del total de hitos del componente, de acuerdo con la metodología de sustentación que se detalla en la Ficha Técnica "Sustentación de Componentes".

3.2. Procedimiento

No aplica.

3.3. Plan de trabajo

No aplica.

3.4. Normas técnicas

No aplica.

3.5. Resultados esperados

3.5.1. Primer Entregable

- Cronograma y Plan de Trabajo.

3.5.2. Segundo Entregable:

- Procedimiento aprobado de Línea de Carrera
- Videos de sesiones virtuales y/o actas de asistencia y/o de reunión, entre otros donde se evidencie la realización del comité
 - ✓ Listado de puestos a mapear aprobado (80%)
 - ✓ Perfiles de éxito por grupo ocupacional (80%) aprobada.
 - ✓ Líneas de carrera de Gerencias de 1ra y 2da línea
 - ✓ Plan de sucesión Gerencias de 1ra y 2da línea
- Presentación de reporte de Matriz de criticidad final en formato excel (revisar el % considerado para cada tipo de puesto)
- Revisar el 80% de puestos para identificar el 80% de puestos críticos que posee la organización.

3.5.3. Tercer entregable:

- Plantilla cálculo con homologación de indicadores y perfil de éxito aprobada por el comité de Talento.
- Presentación de reporte de resultados en formato excel de FONAFE.
- Presentación de Matriz 9-box final.
- Identificar trabajadores con Alto Potencial de la empresa considerando el resultado de años anteriores.
- Planes de desarrollo individual.

3.5.4. Cuarto entregable:

- Arquitectura de la empresa según carrera profesional, niveles de puestos y familias
- Acta de aprobación de propuesta de Línea de carrera.
- Videos de sesiones virtuales y/o afiches virtuales y/o actas de asistencia y/o de reunión, entre otros donde se evidencie la realización de la comunicación.
- Determinar Líneas de carrera del 80% de los grupos ocupacionales de todas las Gerencias.
- Acta con el detalle de la elección de los posibles sucesores.
- Planes de desarrollo individual dentro del plan de sucesión.
- Determinar posibles sucesores teniendo en cuenta los trabajadores con Alto Potencial. Proponer planes de desarrollo de alto impacto.
- Presentación con toda la información en digital del total de hitos del componente. La metodología de sustentación se detalla en la Ficha Técnica "Sustentación de Componentes.

Todo el material de los entregables (diapositivas, flyers, documentos informativos, entre otros) se entregará adicionalmente en documentos editables (Word, Excel, PPT, Canva, etc).

3.6. Seguros aplicables

No aplica.

3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica.

3.8. Soporte técnico

No aplica.

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)

EGESUR tiene todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

La ejecución del servicio será en modalidad virtual.

7. PLAZO DE PRESTACIÓN

El servicio se iniciará en las fechas coordinadas entre EGESUR y el proveedor, con una duración de 110 días calendario para las actividades de Línea de Carrera y Planes de Sucesión.

8. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina Personal, previo informe de la consultora.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EGESUR realizará el pago de la contratación a favor del contratista de la siguiente manera:

- Entregable 1 a los 07 días calendarios de iniciado el servicio: 20% del monto del servicio.
- Entregable 2 a los 40 días calendarios de iniciado el servicio: 30% del monto del servicio.
- Entregable 3 a los 80 días calendarios de iniciado el servicio: 20% del monto del servicio.
- Entregable 4 a los 110 días calendarios de iniciado el servicio: 30% del monto del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por la empresa consultora, EGESUR debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del Jefe de Personal de EGESUR emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación deberá ser enviada por correo electrónico al área usuaria responsable de la contratación del servicio.

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

10. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{(0,10 \times \text{monto})}{(F \times \text{Plazo de Días})} \quad \text{Donde } F = 0,40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No aplica.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

14. CONFIDENCIALIDAD

Se deberá tener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una

causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

18.1. Requisitos del Proveedor

Perfil del proveedor
<ul style="list-style-type: none"> • Persona natural o Jurídica con RUC activo y con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el OSCE en el rubro: servicios. • No tener impedimento legal para contratar con el Estado. • No tener sanción vigente en el registro de sanciones del Tribunal de Contrataciones del Estado.
Acreditación
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un monto facturado acumulado equivalente a S/. 90,000.00 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, a entidades del grupo FONAFE, durante los 5 años anteriores a la presentación de la oferta que se computarán desde la fecha de conformidad o de emisión del comprobante de pago, según corresponda. • Se consideran servicios similares a: gestión, planes, capacitación, despliegue, diseño en temas de: línea de carrera y planes de sucesión y gestión del desempeño • Deberá acreditar con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidades del sistema financiero que acredite el abono

18.2. La empresa consultora deberá contar con un equipo con el siguiente perfil:

Jefe de Proyectos/Experto
<ul style="list-style-type: none">• Experiencia en gestión de recursos humanos de al menos 5 años viendo temas de desarrollo de Líneas de Carrera, Planes de Sucesión, Gestión del Conocimiento, gestión del desempeño• Profesional titulado en Administración, Economía, Psicología, Ingeniería Industrial, Comunicaciones o afines, con Maestría en Gestión de Recursos Humanos y/o Administración de empresas y capacitación en Recursos Humanos y/o capacitación corporativa y/o Psicología Organizacional
Consultor
<ul style="list-style-type: none">• Experiencia en gestión de recursos humanos de al menos 3 años viendo temas de desarrollo de personas y gestión organizacional.• Bachiller en Ciencias de la Comunicación, o Administración y negocios. Especialización en Gestión de Recursos Humanos. Con un mínimo de 80 horas académicas.